

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**176** GUADALAJARA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 98/2013 referente al concursado Terfovol Renovables, S.A., CIF A84818483, por auto de fecha 9 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso, suspendiéndose la Junta de Acreedores señalada para el día 9 de enero de 2014, a las 10:00 horas.

2.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Terfovol Renovables, S.A., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta Resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. (art 168.1 LC).

Guadalajara, 9 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130071266-1